



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-013-2026**

"MANTENIMIENTO EXHAUSTIVO Y PREVENTIVO A ELEVADORES"

Con fundamento en los artículos 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capítulo IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de diciembre de 2025, y bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de las 14:30 horas del día 21 de agosto del año 2026, por parte de este Órgano Técnico comparecen:

- I. El titular de la Dirección General de Administración.
- II. El servidor público representante del Área Requirente.
- III. El servidor público representante de Compras.
- IV. El representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- V. Licitante(s) presente(s), en su caso.

Con la finalidad de emitir el dictamen de fallo del procedimiento licitatorio conforme a lo establecido el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los numerales 2, 8, 10 y 12 de las bases de la convocatoria, en consideración lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fundamento en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el 05 de agosto de 2026, fue emitida la convocatoria al procedimiento.
2. En atención de lo indicado por los artículos 59, 62, 63 y 70 de la referida Ley, así como por los numerales 2 y 7 de las bases, el 11 de agosto de 2026 se realizó la junta de aclaraciones.
3. En apego a lo establecido en los artículos 52, 64, 70 y 72 de la Ley de Compras local, el 19 de agosto de 2026 se verificó la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento, aperturándose las siguientes:

2

1



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S. A. de C. V.	
Sobre 1 (Anexo 1):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos para la Partida 1:	\$33,408.00 pesos.
Importe con impuestos incluidos para la Partida 2:	\$395,328.00 pesos.
CONSTRUCTORA KARGER, S. A. de C. V.	
Sobre 1 (Anexo 1):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos para la Partida 1:	\$37,676.80 pesos.
Importe con impuestos incluidos para la Partida 2:	\$482,263.04 pesos.
ELEVADORES FERGAR, S. A. de C. V.	
Sobre 1 (Anexo 1):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos para la Partida 1:	\$27,956.00 pesos.
Importe con impuestos incluidos para la Partida 2:	\$358,208.00 pesos.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones se realiza en apego al criterio indicado en el numeral 10 de las bases de la convocatoria, verificando que se cumpla con los requisitos solicitados, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos y de personal de Compras la evaluación de los aspectos económicos, sujetándose en todo momento a lo establecido por los artículos 59, 66, 67 y 72 de la Ley de Compras local. Adicionalmente, se verificará la atención de los aspectos formales y legales.

II.1 Evaluación técnica:

1. **INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S. A. de C. V.:** cumple con los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta técnica se valida en ambas partidas.

2. **CONSTRUCTORA KARGER, S. A. de C. V.:** atiende los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta técnica se valida en ambas partidas.

3. **ELEVADORES FERGAR, S. A. de C. V.:** reúne los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta técnica se valida en ambas partidas.

2

1



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

II.2 Evaluación económica.

1. **INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S. A. de C. V.:** cumple con los aspectos económicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta económica se valida en ambas partidas.

2. **CONSTRUCTORA KARGER, S. A. de C. V.:** atiende los aspectos económicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta económica se valida en ambas partidas.

3. **ELEVADORES FERGAR, S. A. de C. V.:** reúne los aspectos económicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta económica se valida en ambas partidas.

II.3 Aspectos formales y legales.

1. **INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S. A. de C. V.:** atiende los aspectos formales y legales requeridos en la convocatoria.
2. **CONSTRUCTORA KARGER, S. A. de C. V.:** reúne los aspectos formales y legales requeridos en la convocatoria.
3. **ELEVADORES FERGAR, S. A. de C. V.:** cumple con los aspectos formales y legales requeridos en la convocatoria

III. LICITANTES

En consideración de las evaluaciones realizadas a las proposiciones, aquellas que se propone se desechen y/o se declaren solventes son:

III.1 Proposición(es) que se plantea(n) desechar:

No hay relación de proposición(es) que se plantea se deseche(n).

III.2 Proposición(es) que se plantea(n) declarar solvente(s):

1. **INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S. A. DE C. V.**
2. **CONSTRUCTORA KARGER, S. A. DE C. V.**
3. **ELEVADORES FERGAR, S. A. de C. V.**



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

IV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

IV.1 Considerando:

1. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a los entes públicos de la entidad a realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, concurrente con los indicados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El criterio para la evaluación de proposiciones establecido en la convocatoria es coincidente con lo indicado por la Ley de Compras local.
3. Los criterios de evaluación II.1, II. 2 y II. 3 del presente dictamen motivan que las proposiciones presentadas por **INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S. A. de C. V., CONSTRUCTORA KARGER, S. A. DE C. V., y ELEVADORES FERGAR, S. A. de C. V.**, sean declaradas solventes.
4. La obligación que tiene este ente público de apegarse a los principios previamente mencionados para la adquisición de bienes y contratación de servicios, el criterio establecido en la convocatoria y las condiciones de la proposición presentada por el licitante **ELEVADORES FERGAR, S. A. de C. V.**, son compatibles y motivan que la adjudicación de la **Partida 1** y de la **Partida dos** del contrato se resuelva en su favor, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a esta licitación, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas; esta motivación se funda en lo establecido por los artículos 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.2 Resolutivo:

PRIMERO. Se declaran solventes las proposiciones presentadas por **INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S. A. DE C. V. y CONSTRUCTORA KARGER, S. A. DE C. V., y ELEVADORES FERGAR, S. A. de C. V.**

SEGUNDO. Se resuelve adjudicar la **Partida 1** y la **Partida 2** del contrato en favor del licitante **ELEVADORES FERGAR, S. A. de C. V.**, por un monto total de: **\$386,164.00** **trescientos ochenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional** **Impuesto al Valor Agregado incluido**, para la contratación de póliza de mantenimiento exhaustivo mensual a tres elevadores (A, B y C) marcha Schindler (Partida 1) y de póliza mantenimiento preventivo parcial mensual a tres elevadores (A, B y C) marcha Schindler por un periodo de 16 meses (Partida 2), de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del procedimiento licitatorio, de conformidad con su proposición allegada al procedimiento y en atención del siguiente desglose:



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Partida	Requerimiento	Monto con impuestos incluidos
1	Póliza de mantenimiento exhaustivo.	\$27,956.00 pesos.
2	Póliza de mantenimiento preventivo.	\$358,208.00 pesos.
Total con impuestos incluidos		\$386,164.00 pesos.

La firma del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de esta Auditoría Superior: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se actúa.

El contenido del fallo se difundirá en el sitio web oficial de este Órgano Técnico: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la convocatoria, mismo que permanecerá publicado por lo menos durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que interesados puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del ejemplar o de que la Convocante cite a los licitantes para tal fin. Además, la Convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su proposición.

La Convocante fijará en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de la Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, una constancia y un ejemplar del fallo, por un plazo no menor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa, en apego a lo indicado por el artículo 70, numeral 1 de la Ley de Compras local.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las **14:45 horas**, se da por concluido el acto, firmando los intervinieron.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL
ÁREA REQUERENTE



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

1

NADIA VELA MÁRQUEZ
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

2

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 6 de 6 del Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-013-2026 "MANTENIMIENTO EXHAUSTIVO Y PREVENTIVO A ELEVADORES".